

**AVISO
SECRETARÍA GENERAL
SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
CONSEJO DE ESTADO**

Control inmediato de legalidad

Rad: 11001-03-15-000-2023-04876-00

Asunto: Control inmediato de legalidad de la Resolución 1375 del 4 de septiembre de 2023, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social

C.P. Dr. Martín Bermúdez Muñoz

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del once (11) de septiembre de 2023, se informa a la comunidad en general, que mediante la referida providencia se dispuso:

“PRIMERO - INFÓRMAR a la comunidad en general sobre la existencia de este trámite, por medio de aviso fijado en la Secretaría General del Consejo de Estado por el término de diez (10) días, y a través de los diferentes medios virtuales que estén a disposición de la Secretaría, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 185 y el artículo 186 del CPACA, en el cual se publicará el texto de la resolución materia de control. En este lapso, cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad de la Resolución 1375 del 4 de septiembre de 2023, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. El citado aviso se deberá publicar, por ese mismo término, en el sitio web de esta Corporación y de la Rama Judicial.

SEGUNDO-. REQUERIR al Ministerio de Salud y Protección Social para que remita, en medio magnético, copia de los antecedentes administrativos que sirvieron de fundamento a la Resolución 1375 del 4 de septiembre de 2023 o de cualquier otro documento que hubiere sido relevante para expedir dicho acto administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 185 del CPACA. El Despacho concede un término de diez (10) días contados desde la fecha en que reciba el correspondiente oficio.

TERCERO-. NOTIFICAR por mensaje electrónico al Ministerio Público. Se adjuntará copia de la presente providencia, así como de la resolución sometida a examen y de los antecedentes administrativos que hubieren sido aportados para que dentro del término de diez (10) días emita su concepto de fondo.”

Por lo anterior y con fundamento en lo previsto en el numeral 2 del artículo 185 del C.P.A.C.A. se fija el presente aviso por diez (10) días, término durante el cual los ciudadanos podrán intervenir para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo objeto de análisis.

Los escritos podrán ser remitidos al correo electrónico: secgeneral@consejodeestado.gov.co.

El presente aviso se fija en Bogotá, D. C. el catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



Diana Lucía Sánchez Serna
Secretaria general